



PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

**CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR
SELECCIONES AUTONÓMICAS
EN EDAD ESCOLAR 2010**

**REGLAMENTO TÉCNICO DE
TRIATLÓN
CATEGORÍA CADETE**



TRIATLÓN CADETE 2.010

1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con un equipo de 4 triatletas masculinos y 4 femeninos, de acuerdo a las edades del apartado segundo, así como, un máximo de dos entrenadores por delegación. Se permitirá la participación sólo en individual de aquellas Comunidades Autónomas que no lleguen al mínimo de 3 Triatletas. Para la prueba de triatlón relevos solo podrán participar tres relevistas; para la prueba individual de acuatlón podrán participar todos los integrantes de la selección.

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1. La participación está abierta para jóvenes nacidos/as en los años de 1994 y 1995.

2.2 Se autoriza la participación de deportistas extranjeros, en las mismas circunstancias que las establecidas en el apartado 7.1 del presente Reglamento.

3. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

CC.AA: Gijón (Asturias)
Fecha: Del 24 al 27 de Junio de 2010.

4. SISTEMAS DE COMPETICIÓN.

4.1. Acuatlón: Determinará el resultado individual de la competición. Las distancias a recorrer serían las siguientes:

- 1.500 mtrs. Carrera.
- 500 mtrs. Natación.
- 1.500 mtrs. Carrera.

Se hará una competición separada para chicos y otra para chicas.
La clasificación será individual.

4.2. Triatlón: Se realizará en la modalidad de relevos. Las distancias a recorrer por cada relevista serán las siguientes:

- 300 mtrs. Natación.
- 4 Km. Ciclismo.
- 1,5 Km Carrera.

Se hará una competición separada para chicos y otra para chicas.
La clasificación será por selecciones autonómicas masculinas y femeninas.



5. NORMAS TÉCNICAS

5.1. Clasificación por Selecciones Autonómicas

Se obtendrá del tiempo final que empleen los equipos en realizar la prueba de Triatlón por relevos. Habrá una clasificación por selecciones autonómicas masculina y otra femenina.

5.2. Clasificación individual

Según el tiempo empleado en realizar la prueba de Acuatlón.

5.3 Desarrollos de la bicicleta

Las bicicletas con las que se podrá participar en la prueba por relevos no llevarán un piñón de menos de 14 dientes ni un plato con más de 52 dientes. Los participantes llevarán el plato y el piñón de sus bicicletas limpios para que sea visible la marca troquelada del número de dientes. Se permiten desarrollos bloqueados. (De esta forma permitimos que los chicos/as puedan adaptar sus bicicletas a las características de la competición y evitamos que sea un impedimento para participar en esta competición)

5.4 Avería mecánica en la bicicleta

En el caso de que en la prueba del Triatlón por relevos, en el segmento de ciclismo se produzca una avería en la bicicleta, no se podrá recibir ayuda externa, pero el triatleta podrá por si mismo ir hasta la zona de boxes para cambiar la bicicleta por otra de otro componente del equipo, acumulando el retraso de tiempo que utilice, y el equipo podrá seguir compitiendo.

5.5. Puestos de salida y dorsales

5.5.1. Los puestos de salida serán los correspondientes a los resultados del año anterior. En el caso de que alguna Comunidad Autónoma no participase, pasaría a ocupar el último lugar y en el caso de que hubiesen dos Comunidades o más, se realizará un sorteo entre ellas, para determinar el puesto de salida.

5.5.2. Todos/as los/las componentes del equipo deberán llevar la misma indumentaria deportiva, tanto en la prueba individual de acuatlón, como en la del triatlón por relevos. Para la asignación y colocación de los dorsales se seguirá la normativa contemplada por la FETRI.

5.5.3. Los/las Triatletas retirados/as deberán entregar sus dorsales al miembro de la organización, juez o control más próximo.



6. COMITÉS DEL CAMPEONATO.-

6.1.- COMITE DE HONOR.- Estará formado por la autoridades competentes de los distintos organismos participantes, y con arreglo a los decretos de protocolo vigentes.

6.2.- COMITÉ ORGANIZADOR.- Estará formado por los Organismos, nacionales, autonómicos y locales, así como por la Federación Española y Territorial del deporte en cuestión del Campeonato.

6.3.- COMITÉ EJECUTIVO.- Estará presidido por el Subdirector General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del Consejo Superior de Deportes. En el mismo se integrarán las personas responsables de la dirección técnica, secretaría general, coordinación general, alojamientos y transporte, comunicación, protocolo, voluntariado, asistencia médica, gestión económica, delegado federativo, juez árbitro, etc.

6.4.- COMITÉ DE COMPETICIÓN.- Se constituirá un comité de competición con competencia en materia de disciplina deportiva, y que estará integrado, por un JUEZ ÚNICO, designado por el Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, debiendo ser Licenciado en Derecho.

6.5.- COMISIÓN ORGANIZADORA.- Se creará una comisión organizadora por el Comité Organizador del Campeonato, integrada por al menos dos personas, una de la Comunidad Organizadora y otra del Consejo Superior de Deportes, que será la encargada de dilucidar todo lo relativo a la acreditación de los deportistas y oficiales a la incorporación del campeonato y durante la celebración del mismo, así como de todos los aspectos vinculados a la organización del Campeonato, incluidos los aspectos disciplinarios que no estén directamente relacionados con el ámbito competitivo.

6.6.- DELEGADO FEDERATIVO.- La Federación Española de Triatlón designará para este Campeonato, un Delegado Federativo, que será el responsable técnico del buen desarrollo de la competición, coordinará las funciones asignadas por el Comité Organizador del que es parte integrante, dirigirá la reunión técnica del primer día de incorporación, y estará presente en el proceso de acreditación.

Las reclamaciones serán hechas por escrito y firmadas por el entrenador del triatleta afectado.



7. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

7.1. Documentación individual

Todos los participantes deberán presentar:

- a).- D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/las participantes extranjeros/as.
- b).- Una fotografía tipo carné para la acreditación

7.2. Documentación colectiva

Los formularios de inscripción definitiva, debidamente cumplimentados por las Comunidades Autónomas, servirán a efectos de documentación colectiva, debiendo ser enviados vía fax firmado y sellado a la Comunidad organizadora y al CSD antes de las 12.00 horas del 7 de Junio de 2.010, en este formulario se inscribirán 8 deportistas por sexo. La inscripción definitiva de los/las 4 deportistas (por sexo) se realizará en el momento mismo de la acreditación.

No se podrá acreditar a ningún deportista que no esté inscrito en el formulario enviado.

El original del formulario de inscripción será el que se deba presentar en el momento de la acreditación.

Asimismo, los formularios de inscripción deberán remitirse por la Comunidad Autónoma participante **en soporte informático** al correo electrónico del Consejo Superior de Deportes: inscribe.escolares@csd.gob.es, así como al que determine la CCAA organizadora.

7.3. Acreditaciones

Todos los participantes en este Campeonato de España deberán ser acreditados ante la Comisión de Organizadora creada a tal efecto por el Comité Organizador.

Este proceso se realizará el mismo día de la incorporación y a continuación tendrá lugar la reunión técnica.

La tarjeta de acreditación que será entregada, servirá como identificación para las competiciones, alojamientos, instalaciones deportivas y actos comunitarios que se celebren con motivo de estos Campeonatos de España de la Juventud.

El plazo para subsanar las incidencias que se hayan producido en la acreditación y que la Comisión Organizadora considere subsanables, quedará abierto durante todo el Campeonato, entendiéndose que será única y exclusivamente para los deportistas inscritos en la documentación colectiva, en tiempo y forma que marcan las



fechas de presentación y cambios de dicha documentación, no pudiendo modificar en ningún momento la citada inscripción. La documentación deberá ser entregada por el delegado del equipo a un miembro de la Comisión Organizadora indicada anteriormente

8. CALENDARIO DE LA COMPETICIÓN

Vendrá determinado por el comité organizador y oportunamente publicado en el boletín 0 de cada competición. La incorporación se realizará el jueves por la tarde (primer servicio de alojamiento: cena) y la salida el domingo después de la comida.

9. PREMIOS

9.1. Por equipos de Selecciones Autonómicas

Esta clasificación saldrá de la prueba de Triatlón por relevos, las selecciones clasificadas en primero, segundo, y tercer lugar, recibirán un trofeo y sus componentes un diploma, así como las medallas correspondientes.

9.2.- A nivel individual

Esta clasificación saldrá de la prueba individual de Acuatlón, recibirán medalla y diploma los/las tres primeros/as clasificados/as según el orden de llegada en meta.

10. ADICIONAL

El presente reglamento será de exclusiva aplicación de este Campeonato. Para todo lo no contemplado en el presente reglamento técnico, se remite al reglamento de competiciones vigente de la Federación Española de Triatlón, aplicable a esta categoría.